



RES - 2025 - 110 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/03/2025.

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-02051; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita la Tesis sobre el tema: **“Análisis del crecimiento de empresas unicornio en Resistencia, Chaco. Caso: Globant, desde sus inicios hasta la actualidad”**, presentado por la **Licenciada Mónica Andrea Sandobal**, correspondiente a la **Maestría en Gestión Empresarial - 3ra edición;**

Lo establecido sobre la propuesta del Comité Académico en el Artículo 66º de la Resolución N° 1075/22-CS que aprueba la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que por Resolución N° 404/23-CD, se aprobó el Plan de Tesis y se designó al Magister Ernesto Daniel Ferrando, como Director del Trabajo Final antes mencionado;

Que por Acta del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresarial de fecha 17 de diciembre 2024, se propone a los integrantes del Tribunal Evaluador de la Tesis antes mencionada;

Que corresponde constituir el Tribunal de Tesis, a los efectos de la evaluación de la Tesis presentada;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-03-2025;

Por ello:



**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º :Designar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66º de la Resolución N° 1075/22-CS, al siguiente Tribunal de Tesis, que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis correspondiente a la Maestría en Gestión Empresarial – Tercera Edición, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, presentada por la Licenciada Mónica Andrea Sandobal, sobre el tema **“Análisis del crecimiento de empresas unicornio en Resistencia, Chaco. Caso: Globant, desde sus inicios hasta la actualidad”**:

Tribunal de Tesis

- Mgter. Jorge Antonio FIOL (UNNE)
- Mgter. Diego Ángelo BOLATTI (UTN)
- Mgter. María Daniela PAREDES (UNC)

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas